



AYUNTAMIENTO
DE
ALAEJOS

Plaza Mayor nº 1 - 47510 Alaejos (Valladolid)
www.alaejos.ayuntamientosdevalladolid.es
DIR - L01470040

BANDO

EXPEDICIÓN DE DNI Y PASAPORTE EN ALAEJOS

La Comisaría Provincial de la Policía Nacional, en colaboración con el Ayuntamiento de Alaejos, ha puesto en funcionamiento un vehículo integral de documentación dotado de tecnología para poder expedir y entregar en el mismo momento el DNIe y/o Pasaporte. También incluye un Puesto de Actualización de Documentación (PAD) que permite actualizar las claves y renovar los certificados del DNI.

El equipo móvil de la Policía estará **en Alaejos el viernes 16 de mayo**, en la plaza Mayor (frente a la Casa Consistorial).

Para hacer uso de este servicio deberán solicitar **cita previa** en el teléfono 983.867.001 o, presencialmente, en las oficinas municipales (plaza Mayor, 1 de Alaejos), indicando el nombre y apellidos, el número de DNI o Pasaporte y teléfono de contacto.

En Alaejos, a la fecha de la firma electrónica que consta al margen.

El Alcalde.- Fdo.: Carlos Mangas Nieto

Requisitos DNI

Para la renovación del DNI, los interesados deben llevar su actual Documento Nacional de Identidad, junto con una fotografía actual.

Si se va a solicitar un nuevo DNI por sustracción, extravío o deterioro, únicamente deberán aportar la denuncia en caso de que se haya formulado.

Para las primeras expediciones del DNI, se necesita la partida literal de nacimiento, el volante de empadronamiento, una fotografía actual y que el menor vaya acompañado del padre o la madre, con su DNI en vigor.

También se debe aportar la partida literal de nacimiento si el documento lleva más de diez años caducado y si se varían los datos de filiación.

Requisitos pasaporte

Para la expedición del pasaporte se deberá aportar el DNI en vigor del solicitante, una fotografía reciente en color (salvo que haya renovado el DNI hace menos de dos años) y el pasaporte anterior, si se dispone de él y aún no ha caducado.

Para la expedición del pasaporte a menores de edad o personas con capacidad judicialmente complementada, deberá constar el consentimiento expreso de quienes tengan atribuido el ejercicio de la patria potestad o tutela (de todas las personas que la tengan atribuida, ambos progenitores como norma general)

En todos los casos, se deberá abonar la tasa correspondiente en el momento de la expedición o renovación del DNI o pasaporte.

